

MUNICIPALIDAD DE
VILLA PARANACITO

Villa Paranacito, 1 de Abril de 1.997.-
Resolución N°13/97 J.F. - M.V.P.-

VISTO:

La Resolución N°07/97, por la que se autoriza al Poder Ejecutivo Municipal a ofertar la suma de \$500 por la Ex-lancha de servicio PNA LS 5813 y \$500 por la Ex-lancha de servicio PNA LS 5823, y;

CONSIDERANDO:

Que en nota remitida a esta Junta por la Subprefectura Paranacito se comunica que el Sr. Director de Administración de la Prefectura Naval Argentina dispone la venta de la Ex-lancha de servicio PNA LS 5813 en la suma de \$600 y la Ex-lancha de servicio PNA LS 5823 en la suma de \$700, a la Municipalidad de Villa Paranacito.

Que de acuerdo a lo expresado anteriormente se hace necesario proceder a la modificación de la precitada resolución.-

POR ELLO

LA JUNTA DE FOMENTO DE VILLA PARANACITO

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Modifíquese el Artículo 1º de la Resolución N°07/97, autorizando al Poder Ejecutivo Municipal a abonar la suma total de \$1.300 (Pesos mil trescientos) a Prefectura Naval Argentina por las embarcaciones mencionadas en los considerando de la presente.-

ARTICULO 2º: Pase copia al Area Contable a los efectos que correspondan.-

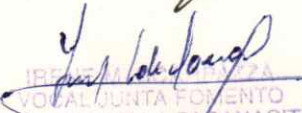
ARTICULO 3º: La presente será refrendada por el Secretario de Actas de la Junta de Fomento.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y oportunamente archívese.-


OSCAR E. SOSA
PRESIDENTE JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO


RUBÉN E. SOSA
VICE PRESIDENTE JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO


MIGUEL E. SOSA
VOCAL JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO


IRENE E. SOSA
VOCAL JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO


RUBÉN E. SOSA
VOCAL JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO


RUBÉN E. SOSA
VOCAL JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO


OSCAR E. SOSA
PRESIDENTE JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO


JULIO C. OLANO
SECRETARIO DE ACTAS